



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SESIÓN PÚBLICA No. 41

ORDINARIA

MARTES 26 DE ABRIL DE 2005

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del martes veintiséis de abril de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros: Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Armando Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza.

Por unanimidad de once votos se aprobó el proyecto del acta de la Sesión Pública número Cuarenta, Ordinaria, celebrada el lunes veinticinco de abril de dos mil cinco.

A continuación el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con el siguiente asunto de la Lista Ordinaria Dieciséis de dos mil cinco:

I.- 91/2003

Controversia constitucional número 91/2003, promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de la Cámara de Diputados y de la Entidad de



Fiscalización Superior de la Federación. En el proyecto formulado por la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos se propuso: "PRIMERO.- Se sobresee en la presente controversia constitucional respecto del acto consistente en la inconstitucionalidad del artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en los términos apuntados en el considerando sexto de esta resolución. SEGUNDO.- Es procedente y fundada la presente controversia constitucional. TERCERO.- Se declara la invalidez de los oficios

AED/DGAE/232/2003,	AED/DGAE/234/2003,
AED/DGAE/235/2003,	AED/DGAE/236/2003,
AED/DGAE/237/2003,	AED/DGAE/238/2003,
AED/DGAE/239/2003,	AED/DGAE/240/2003,
AED/DGAE/241/2003,	AED/DGAE/242/2003,
AED/DGAE/243/2003,	AED/DGAE/244/2003,
AED/DGAE/245/2003,	AED/DGAE/316/2003,
AED/DGAE/318/2003,	AED/DGAE/320/2003,
AED/DGAE/233/2003,	AED/DGAE/246/2003,
AED/DGAE/247/2003,	AED/DGAE/248/2003,
AED/DGAE/249/2003,	AED/DGAE/250/2003,
AED/DGAE/251/2003,	AED/DGAE/252/2003,
AED/DGAE/253/2003,	AED/DGAE/254/2003,
AED/DGAE/255/2003,	AED/DGAE/256/2003,
AED/DGAE/257/2003,	AED/DGAE/317/2003,
AED/DGAE/319/2003,	AED/DGAE/321/2003,



AED/DGAE/258/2003, AED/DGAE/322/2003, suscritos por el Auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, dirigidos respectivamente, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Secretario Ejecutivo del Instituto para la protección del Ahorro Bancario y al Secretario de la Función Pública; declaratoria de invalidez que se dicta con los efectos precisados en la parte final del último considerando de esta resolución. CUARTO.- Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta."

En términos de la versión taquigráfica, hicieron uso de la palabra los señores Ministros Presidente Azuela Güitrón, Valls Hernández, Ponente Luna Ramos, Cossío Díaz y Ortiz Mayagoitia.

A propuesta del señor Ministro Góngora Pimentel, el señor Ministro Presidente Azuela Güitrón sometió a la consideración de los señores Ministros si es fundada o no la causal de improcedencia consistente en que los oficios reclamados no contienen una orden imperativa.



Por mayoría de diez votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Díaz Romero, Gudiño Pelayo, Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández, Sánchez Cordero, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón se determinó que debe desestimarse la causal de improcedencia consistente en que los oficios reclamados no contienen una orden imperativa; el señor Ministro Góngora Pimentel votó en contra.

La señora Ministra Ponente manifestó que modificaba las consideraciones de su proyecto en los términos sugeridos por los señores Ministros Valls Hernández y Aguirre Anguiano, consignados en la propia versión taquigráfica.

En términos de la versión taquigráfica, en relación con los conceptos de invalidez, hicieron uso de la palabra los señores Ministros Presidente Azuela Güitrón, Cossío Díaz, Góngora Pimentel, Ponente Luna Ramos, Valls Hernández, Silva Meza, Ortiz Mayagoitia, Díaz Romero, Aguirre Anguiano y Sánchez Cordero.

A solicitud de los señores Ministro Díaz Romero, Aguirre Anguiano y Sánchez Cordero, el Tribunal Pleno acordó el aplazamiento, para la

III.- 877/2004

IV.- 945/2004

V.- 1550/2004



sesión que se celebre el lunes dos de mayo próximo, de la vista correspondiente, así como la de los amparos en revisión 877/2004, promovido por el Banco Nacional de México, sociedad anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex, sociedad anónima de capital variable; 945/2004, promovido por el Banco Nacional de México, sociedad anónima; y 1550/2004, promovido por Bancomer, sociedad anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y coagraviados.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón citó a los señores Ministros para la sesión que se celebrará en esta misma sede el jueves veintiocho de abril a las once horas, y levantó esta sesión.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, y el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, que da fe.